

Minuta de la Trigésima Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 11 de abril de 2022.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR SANDRA LUZ MONTIEL CABALLERO EN CONTRA DE LA DIPUTADA LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ALEJANDRA MÉNDEZ VICUÑA, POR LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA DEL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE MANDATO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/SLMC/CG/212/2022.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, DERIVADO DE LA PRESUNTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA EN RADIO Y TELEVISIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/221/2022.

TERCERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CONTRA DE MARCELO EBRARD CASAUBÓN Y JULIO CESAR MORENO RIVERA, POR LA SUPUESTA VIOLACIÓN AL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO POR MENSAJES EN LA RED SOCIAL DE TWITTER, DENTRO LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES UT/SCG/PE/PRD/CG/222/2022 Y UT/SCG/PE/PRD/CG/223/2022 ACUMULADOS AL UT/SCG/PE/CG/220/2022.

En la Ciudad de México, a las diecinueve horas con treinta minutos del 11 de abril del año dos mil veintidós, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Trigésima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Ciro Murayama Rendón, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Hola, buenas noches.

Bienvenidos a la trigésima sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Y damos la bienvenida a la consejera Claudia Zavala, al consejero Ciro Murayama, al maestro Carlos Ferrer, secretario técnico de esta comisión, a quien le pido que pase la lista de manera nominal.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Buenas noches, Presidenta.

Con mucho gusto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Buenas noches. Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente.

Buenas noches, secretario y a todas las personas.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Muchas gracias, consejera.

Consejera, Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente, secretario.

Gracias, Presidenta.

Le informo que existe quórum legal para sesionar en términos de nuestra normativa.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Entonces se declara formalmente instalada esta comisión.

Ahora le pido que dé cuenta y, en su caso, someta a aprobación el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

Son tres puntos, que corresponden:

El primero. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por Sandra Luz Montiel Caballero en contra de la Diputada Local en la Ciudad de México, Alejandra Méndez Vicuña, por la difusión de propaganda del procedimiento de Revocación de Mandato, dentro del procedimiento especial sancionador 212 de 2022.

Segundo. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto a la solicitud de medidas cautelares formulada por el Partido Acción Nacional en contra de Movimiento Ciudadano, derivado de la presunta difusión de propaganda calumniosa en radio y televisión, dentro del procedimiento especial sancionador 221 de 2022.

Y tercero. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de Marcelo Ebrard Casaubón y Julio César Moreno Rivera, por la supuesta violación al proceso de Revocación de Mandato por mensajes en la red social de Twitter, dentro de los procedimientos especiales sancionadores 222 de 2022, y 223 de 2022 acumulados al 220 del mismo año.

Es cuanto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

Si no es así, por favor, tome la votación.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Por favor, dé cuenta del primer asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí.

Sandra Luz Montiel Caballero presentó queja en contra de la Diputada Local en la Ciudad de México, Alejandra Méndez Vicuña, por la difusión de publicaciones en la cuenta de Facebook de ésta última, que presuntamente difunden el proceso de Revocación de Mandato.

El proyecto que se somete a su consideración propone la improcedencia de la medida cautelar solicitada, ya que se trata de actos irreparables, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo 1, Fracción III, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, dado que la jornada de votación del proceso de Revocación de Mandato se llevó a cabo el día de ayer.

Es cuanto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

Anunció que estaría de acuerdo con el sentido del proyecto.

Adelante, consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Presidenta.

Estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, la Revocación de Mandato, la jornada de revocación ya se llevó el día de ayer.

Anuncio que presentaré solo unas cuestiones de forma, observaciones de forma.

Pero no quiero dejar pasar este asunto que es bastante significativo, para señalar a la ciudadanía, y sobre todo porque éste fue un evento, como ellos mismos lo

denominan, una asamblea pública, en la que a la ciudadanía se le informaron cosas que son mentiras, y lo peor del caso es que son mentiras que se dicen por parte de diputadas, y en particular de un diputada también federal.

Y esto tiene que ver porque las propias diputadas lo que dicen es que el Instituto Nacional Electoral es el que redactó la pregunta. ¡Pues no!, La pregunta está en la ley. El Instituto Nacional Electoral dice que han hecho bastantes cosas para que no se llevara a cabo la Revocación de Mandato. ¡Pues no! Justamente el Instituto Nacional Electoral enfrentó bastantes complejidades para llevar a cabo la Revocación de Mandato.

Lo que el Instituto Nacional Electoral hizo fue acudir al estado de derecho para que la Revocación de Mandato se hiciera como lo aprobó el Legislativo en la ley.

Y eso es importante, porque más allá de que podamos considerar una ley imperfecta, lo cierto es que estamos obligados a cumplirla cuando la ley es vigente. No obstante, tuvimos que acudir a los tribunales; tribunales que fueron los que nos dijeron que con la suficiencia presupuestal que teníamos y las proyecciones organizacionales que cambiaban el modelo presentado por el legislador, podíamos realizarla hasta en tanto resuelven el fondo del asunto.

Pero de verdad que es impresionante cómo en este evento en particular, el leer y escuchar también las mentiras que se dicen de parte de legisladoras, me preocupa, y me preocupa porque los legisladores son los que votan las leyes y a partir de eso se han expresado y se han señalado cosas hacía el Instituto Nacional Electoral que son absolutamente falsas.

Se dice por ejemplo que el Instituto Nacional Electoral hizo berrinche. No, acudir al estado de derecho no implica hacer un berrinche, implica abrir las vías que la Constitución y la ley nos permite para resolver controversias que tocan procesos democráticos.

Se dice también, que el Instituto Nacional Electoral no quiso poner casillas. No, sí queríamos poner todas las casillas, y afortunadamente el modelo organizacional que tuvimos fue exitoso, fue exitoso porque en cada uno de los centros de votación que tuvimos de las casillas, en cada uno hubo una boleta para cada una de las personas con derecho a participar.

Y es importante que lo vayamos señalando porque verdaderamente me preocupa, incluso una afirmación aquí, que a sabiendas que lo que se está haciendo es prohibido, incluso dice “tenemos que votar este 10 de abril, es importante vecinas y vecinos que no tengamos miedo”.

El día de hoy me puede costar una amonestación, a sabiendas que puede ser sancionada, ella se determina una amonestación como sanción, dice “pero les digo algo, no me importa” eso es un reto al estado de derecho, porque las leyes, y sobre todo a las y los servidores públicos, nos debe de importar mucho, porque es el

consenso, porque en esta sociedad no se vale que digamos que voy a hacer lo que quiero al margen de lo que dicen las leyes, porque si no pasamos a un sitio complicado.

Entonces, la pregunta sería, ¿y cada quién tendríamos que hacer lo que queremos? ¿Y cada quien podríamos alejarnos de las leyes por considerar que las leyes son imperfectas, son injustas? No.

Me parece que el mensaje aquí y a menos a mí lo que me reflejó la intervención de dos legisladoras que son representantes populares, que, uno: el desconocimiento de las propias leyes que aprueban, porque el Instituto Nacional Electoral ni redactó las preguntas ni puso un modelo.

Señalan también que se les quiere callar. No, el Instituto Nacional Electoral lo único que ha hecho, y esta comisión en particular, es aplicar las prohibiciones y las reglas que previamente se establecieron, un poco tardías para la Revocación de Mandato, pero que se establecieron previamente para que este ejercicio de Revocación de Mandato se llevara a cabo.

Afortunadamente, la sociedad mexicana organizada a través de los ciudadanos y las ciudadanas que confiaron en el Instituto Nacional Electoral, que participaron con el Instituto Nacional Electoral, recreamos de una forma pacífica, atendiendo las reglas establecidas previamente, este ejercicio de participación ciudadana.

Pero de verdad, si revisamos las manifestaciones que se expresaron aquí, es de preocupar, porque provienen de personas que son legisladoras y que representan los intereses de la sociedad.

Así que aquí lo que sí quisiera decir a todas las personas que nos puedan escuchar, es que son mentiras, el Instituto Nacional Electoral no redactó la pregunta, la pregunta viene en la ley, incluso la pregunta fue sometida en su base constitucional a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y por una votación específica, siete votos, si no mal recuerdo, en contra de la constitucionalidad de la pregunta.

Y cuatro a favor, porque se había dicho que era en ese sentido, me parece que es de resaltarles a las y los ciudadanos, que el Instituto Nacional Electoral nunca hizo nada por boicotear la Revocación, siempre actuó en los canales que la Constitución y la ley les permite, para que la Revocación del Mandato fuera un ejercicio como debe ser, ciudadano y que desafortunadamente tuvimos conductas que retaron al estado de derecho, que retaron el propio modelo que estableció el legislador desde la Constitución que serán valoradas en su justa medida y, en su caso, determinadas las infracciones y las sanciones correspondientes.

Sería cuanto, Presidenta, colegas, gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejera.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Si no es así, para que se tome la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta, con las observaciones que se han anunciado, les pregunto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Por favor, dé cuenta del siguiente asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El Partido Acción Nacional presentó queja en contra de Movimiento Ciudadano, por la difusión de un promocional que desde su perspectiva contiene elementos calumniosos en su contra, relacionado con su imagen y la de su candidata en el proceso electoral que actualmente tiene lugar en Aguascalientes.

El proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar solicitada porque bajo la apariencia del buen derecho, no se advierte la imputación de hechos o delitos falsos, sino la crítica, punto de vista o posicionamiento del emisor del mensaje, en torno a temas del debate público y que son connaturales a la contienda electoral, por lo que en principio están amparadas en la libertad de expresión.

Es la cuenta, consejeras, consejero.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, secretario.

Anuncio que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto porque, efectivamente, no se actualiza en ese estudio preliminar que se hace, que pueda tener alguna expresión calumniosa este *spot*.

Sí se dice, “que todos sabes que Tere Jiménez no merece ser gobernadora por una sencilla razón, porque el PRI, porque se alió con el PRI que es el partido más corrupto de México, por eso no la quieren en el PAN”, y dice: “como alcaldesa hizo cosas, pero cuestionables, imagínate como gobernadora de Aguascalientes, no se merece eso”, “aguas, la corrupción no se quita, ni que fuera gripa”.

Entonces, sí es una crítica fuerte, severa, pero realmente no es vinculación de un delito y también se ha dicho varias veces por la Sala Superior, que determinar o señalar que alguien ha emitido actos de corrupción en sí no implica la imputación de un delito porque corrupción, es un término amplio, tendría que ser algo más específico.

Entonces, anuncio que estaría de acuerdo con el sentido del proyecto.

Pregunto si hay alguna otra intervención, si no, para que se tome la votación, por favor, señor secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

Igualmente, en este asunto recibí observaciones de forma y en esos términos les consulto si se aprueba la propuesta.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pasaríamos con el último asunto, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El tercer y último asunto del orden del día corresponde a la queja presentada por el PRD, en contra del secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal y de un diputado federal por la difusión de publicaciones en sus cuentas de Twitter por los que, desde la perspectiva del quejoso, se hace un llamado indebido a la ciudadanía a votar en el proceso de Revocación de Mandato.

El proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar porque se trata de actos irreparables en términos del artículo 39, párrafo uno, Fracción III del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, dado que la jornada de votación del proceso de Revocación de Mandato se llevó a cabo el 10 de abril de 2022.

Es cuanto, consejeras, consejero.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, secretario.

Anunció que estaría de acuerdo con el sentido del proyecto que, efectivamente, ya pasó la jornada de Revocación de Mandato, y era invitada a participar en la misma.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Si no es así para que se tome la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

También incluiría observaciones de forma, en este caso, y les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Y habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se da por cumplida esta sesión.

Gracias, por todo el apoyo, gracias a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y a la gente que hace posible que se transmita esta sesión y vámonos al Consejo General, ahora nos vemos allá de manera presencial.

Gracias, buena noche.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA	
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ	DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL
MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	